



TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuadro de tarifas según decreto Nº 165 de fecha 06.12.2011 Publicado en Diario Oficial el día 03.02.2012 LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022	COLINA
DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)	397
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Periodo no punta 01.04. de cada año al 30.11 del mismo año	
Agua Potable	268,91
Alcantarillado	326,19
Periodo punta 01.12 de cada año al 31.03 del año siguiente	
Agua Potable	267,96
Alcantarillado	326,19
Sobreconsumo Agua Potable	514,97
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	113.293
8 Horas	144.076
12 Horas	154.434
16 Horas	113.327
24 Horas	175.646
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1 (Ph y temperatura)	-
Grupo 2 (Solidos suspendidos y solidos Ssedimentales)	7.846
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)	13.285
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, Nitrogeno amoniacal, sulfuros, sulfatos)	9.485
Grupo 5 (PE)	6.021
Grupo 6 (As y Hg)	10.503
Grupo 7 (HC)	32.279
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	68.695
Cobro por Revisión de Proyecto de Construcción	
Rango de Inversión de Proyecto de Construcción	
Menores o iguales a \$16.216.789	294.408
Para \$16.216.789 < I < \$324.335.776	\$ I * 1,2%*1,19
Mayores o iguales a \$324.335.776	5.888.162
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	5.993
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	44.834
Medidores de 19 mm	44.834
Medidores de 25 mm	44.834
Medidores de 38 mm	44.834
Medidores de 50 mm	44.834
Medidores de 80 mm	44.834
Medidores de 100 mm	44.834
Medidores de 150 mm	44.834
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	2.483
Corte Llave de Paso	5.539
Corte Retiro de Pieza Llave de Paso	7.633
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Llave de Paso	5.539
Reposición Retiro de Pieza Llave de Paso	7.633
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	1.526,99
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	2.066,63
Capacidad de Recolección de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	185,01
Capacidad de Disposición de Aguas Servidas AFRT (\$/m3)	7.538,23

Todos los valores incluyen IVA, con excepción de los Aportes de Financiamiento Reembolsables, los cuales están exentos del citado impuesto.